



Rectorado

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 034 -2019-UNTRM/R

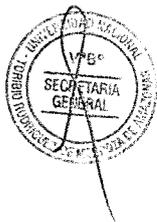
Chachapoyas, 17 ENE 2019

VISTO:



El Oficio N° 009-2019-UNTRM-FICA, de fecha 10 de enero de 2019, mediante el cual, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, solicita al Rectorado la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 579-2018-UNTRM/CU, de fecha 21 de diciembre de 2018; y el proveído, de fecha 14 de enero de 2019, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone modificar la Resolución;

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 91° y 93° del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2018-UNTRM/AU, de fecha 28 de junio de 2018, indica entre otros, que la Universidad otorga a nombre de la Nación los Títulos Profesionales correspondientes de acuerdo con el presente Estatuto, el Reglamento de Grados y Títulos y el Reglamento de cada Facultad;



Que, en la Primera Disposición Complementaria, señala que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, tiene las Facultades y Escuelas Profesionales siguientes: entre ellas: d) Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA), con sus escuelas: Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma y Escuela Profesional de Ingeniería Forestal;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 579-2018-UNTRM/CU, de fecha 21 de diciembre de 2018, en su artículo sexto otorga el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial a los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas: Leandro Alexander Vera Julon, Rosa Nardy Pizarro Diaz y Rosa Mary Weepiu Samekash;

Que, mediante Oficio de Vistos, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, solicita la rectificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 579-2018-UNTRM/CU de fecha 21 de diciembre de 2018, ya que habiéndose tramitado con fecha 03 de enero de 2019, no corresponde a los declarados aptos para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial, enviando la información correcta;



Rectorado

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 034 -2019-UNTRM/R

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, en su artículo 210.- Rectificación de errores, establece: 210.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 210.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el artículo sexto de la Resolución de Consejo Universitario N° 579-2018-UNTRM/CU, de fecha 21 de diciembre de 2018; de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ARTÍCULO SEXTO.- OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial a los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, según el siguiente detalle:

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Leandro Alexander Vera Julon
02	Rosa Nardy Pizarro Diaz
03	Rosa Mary Weepiu Samekash

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEXTO.- OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial a los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, según el siguiente detalle:

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Yeselia Estefany Vilela Cordova
02	Zussel Marycielo Cruz Cordova
03	Ever Noe Cotrina Chuquipa





Rectorado

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 034 -2019-UNTRM/R

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 579-2018-UNTRM/CU, de fecha 21 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Ing. Fernando Isaac Espinoza Canaza
Secretario General (e)

PCHVR.
FIEC/SG
chm/